

sioneros á Córcega siete sacerdotes romanos, embarcados en un pequeño buque armado, y conducidos á Capraya de resultas de la nueva persecucion padecida el dia de Juéves Santo, á los que siguieron otros cinco, tratados en el viage del modo mas barbaro; el qual subió de punto por la ocurrencia de haber sido perseguidos de una fragata inglesa que obligó al buque á entrar mar adentro, y permanecer así algunos dias.

El 30 de mayo ya estaban encerrados en el fuerte de Bastía, en donde les esperaban otros deportados en número de 222 que padecian por la misma causa: y en aquel dia, llamados á presencia de siete jueces en medio de la plaza de armas, se leyó é intimó á los 234 la sentencia difinitiva que les declara *haber muerto á la vida civil, despojados de todos sus bienes habidos y por haber, y deber ser nuevamente deportados y aprisionados conforme al decreto imperial de 4 de mayo de 1812.*

En cumplimiento de esta sentencia fueron embarcados sin distincion en uúmero de 229 en tres buques en los primeros dias de junio (los otros cinco por hallarse gravemente enfermos y estenuados por tantos trabajos se quedaron en el hospital de la torre de Bastía), y enviados por mar á S. Florencio para impedir la cantidad de los vecinos de Bastía, que habian ofrecido caballos para conducirlos por tierra.

Despues de una penosissima navegacion de muchos dias desembarcaron el dia 13 de junio, y de dos en dos á son de tambor fueron conducidos á pie en medio de los gendarmes hasta Clavi, y allí encer-

